

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 05 de Noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6885 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 349-D/2014 de 03 de Noviembre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Noviembre de 2014, en que solicita se designe a la funcionaria de Planta Wilma Sánchez Maya, RUN [REDACTED] Grado 12°, Escalafón Municipal, para actuar como Ministro de Fe en las Asambleas de Constitución de los Comités de Administración de las Copropiedades Sociales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.741, que se publicó el 1° de Abril de 2014, en el Diario Oficial, que modifica la ley N° 19.537., sobre Copropiedad inmobiliaria para facilitar la administración de Copropiedades y la presentación de proyectos de mejoramiento o ampliación de condominios de viviendas sociales;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memo N° 124/2014 de 29 de Octubre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Abogado Oficina de Vivienda, en que solicita designar como ministro de fe para copropiedades;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

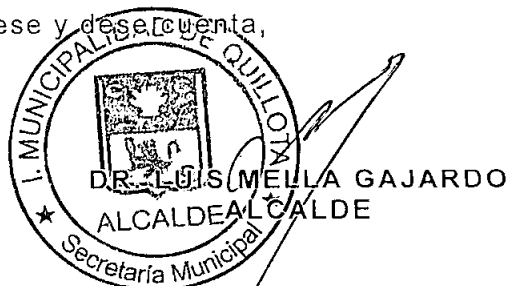
PRIMERO: **DESÍGNASE** como Ministro de Fe para Asambleas de Constitución de los Comités de Administración de las Copropiedades Sociales a la funcionaria Wilma Sánchez Maya, RUN [REDACTED] Grado 12°, Escalafón Municipal.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Interesada
4. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-